



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3312/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.288/22 de fecha 17/08/2022, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, remite copia de Convenio de Utilización de Fondos - Programa de Salud en el Territorio - Municipios Saludables Municipio y Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, en el marco de la Estrategia de Municipio y Comunidades Saludables, suscripto entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, con el propósito de actuar articuladamente y lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, y la creciente integración de los niveles provinciales y municipales, el Ministerio se compromete a realizar la erogación por un monto de \$ 250.000,00, en concepto de fondos no reintegrables, con los alcances previstos en el presente convenio.-

Que, el monto mencionado corresponde al reembolso por el cumplimiento y aprobación de los requisitos técnicos definidos por la Dirección General de Municipios y Comunidades Saludables, que el Ministerio de Salud de la provincia, en su rol de garante de la salud de la población, viene desarrollando en el marco de la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables.-

Que es atribución del Concejo Deliberante ratificar o rechazar los convenios con la Nación, provincia, municipios, entes públicos o privados nacionales e internacionales, conforme Carta Orgánica Municipal.-

Que, en vista de lo expuesto, Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24/08/2022, conforme al Despacho N° 028/22 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispone por unanimidad ratificar el convenio de referencia, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 56° y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE RATIFICA: el “Convenio de Utilización de Fondos – Programa Salud en el Territorio – Municipios Saludables Municipio y Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén”, suscripto a los 12 días del mes de agosto de 2022, entre la Sra. Ministra de Salud, PEVE Andrea Viviana y el Sr. Intendente Municipal, CORAZINI, Carlos A., el que se agrega como Anexo I a la presente.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2170/22.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA